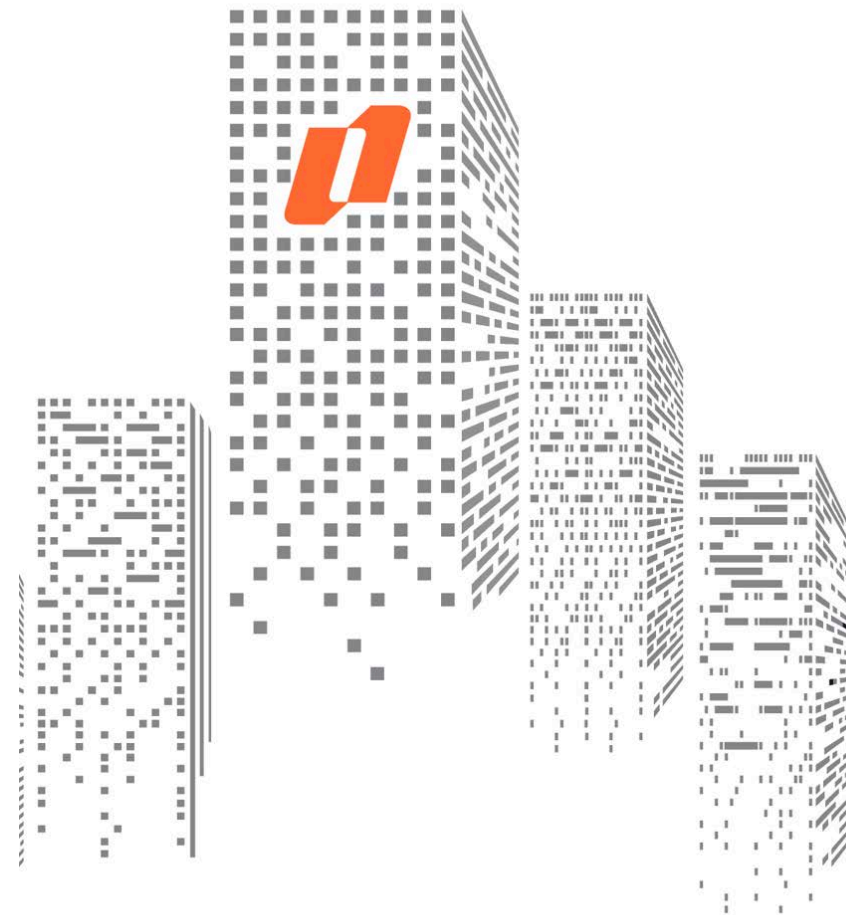




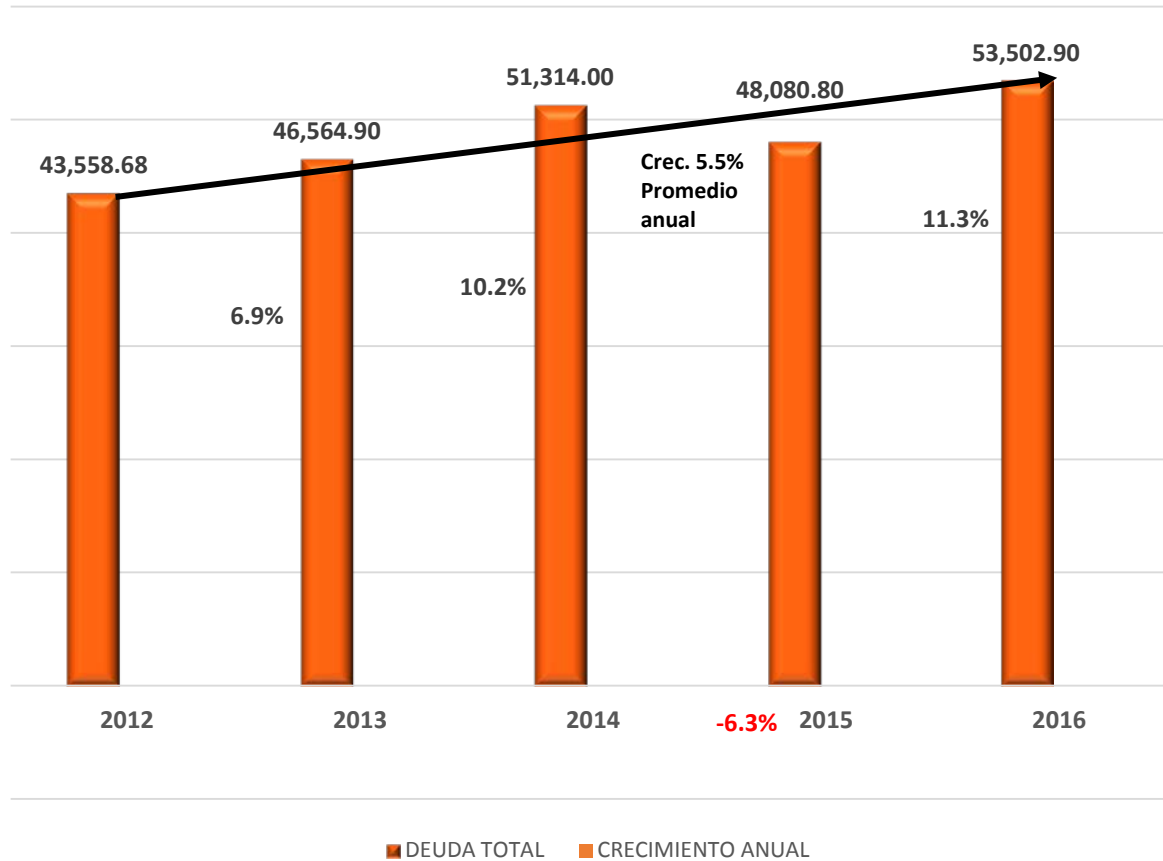
# La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDF), Impacto y perspectiva en Municipios





# Distribución de la Deuda Municipal 2012-2016 (diciembre)

## Deuda Municipal 2012-2016 (mdp)



En México existen 2,456 municipios de los cuales 711 tienen contratos de deuda Pública

La deuda actual contratada por los Municipios es de 53,502.9 mdp

Sin embargo el 66.0% de la deuda esta concentrada en 60 Municipios

# Principales Aspectos de la LDF para Municipios



## PROCESOS COMPETITIVOS Y LICITACIONES PÚBLICAS PARA MUNICIPIOS

Municipios con monto menor a 10 millones de UDIS y plazo superior a un año	Proceso Competitivo	2 invitaciones y una oferta calificada
Municipios con monto igual o mayor a 10 millones de UDIS y plazo superior a un año	Proceso Competitivo	5 invitaciones y dos ofertas calificadas
Estados y Municipios con monto superior a 100 millones de UDIS y plazo superior a un año	Licitación Pública	Como mínimo 5 invitaciones y dos ofertas calificadas, y además el proceso deberá de realizarse públicamente y de manera simultanea, el fallo se dará a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

### ADEFAS PARA MUNICIPIOS

#### Porcentaje de los Ingresos totales:

5.5% para 2018

4.5% para 2019

3.5% para 2020

2.5% por ciento para 2021 en adelante

# Principales Aspectos de la LDF para Municipios



## CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS DE CORTO PLAZO

Independientemente del monto siempre y cuando el crédito sea a un plazo máximo de un año

Proceso Competitivo

2 invitaciones y una oferta calificada

Para la contratación de créditos a Corto Plazo no se requiere la autorización de créditos sin embargo:

a) En todo momento el monto de esas obligaciones no debe rebasar el 6% de los ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos

b) Deben quedar totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya su periodo de Gobierno

c) Ser inscritas en el RPU a más tardar 30 días después de su contratación

d) Ser destinadas a cubrir necesidades de Corto Plazo entendiendo por ellas insuficiencias de liquidez de carácter temporal.



## Principales aspectos de la Reglamentación secundaria de la LDF para Municipios



Para el registro de Financiamientos:  
Documento emitido por el secretario de finanzas o su equivalente de la Entidad Federativa, en el que acredite que los Municipios que no cuenten con la garantía del Estado, tengan ingresos suficientes para cumplir con el pago de los Financiamientos



Para obligaciones contratadas en esquemas APP:

Será responsabilidad única del tesorero municipal, confirmar que la Obligación contratada mediante dicho esquema se celebró bajo las mejores condiciones de mercado



En el caso de Cortos Plazos:

Anexar el documento suscrito por el tesorero municipal en el que conste que el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excede del 6 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir el Financiamiento Neto



Para la Deuda Estatal Garantizada los municipios deberán contar con el aval del Estado y convenio adicional suscrito entre el Estado y la Federación respecto a sus Municipios;

Adicionalmente.- Para la inscripción ante el RPU se requiere opinión emitida por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa en el que manifieste que el Municipio cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental



# Sistema de Alertas y Techo de Financiamiento Neto para Municipios

## Los tres indicadores del sistema de alertas:

Deuda/Ingresos de libre disposición

Servicio de la Deuda/Ingresos de libre disposición

Deuda de Corto Plazo + Proveedores y Contratistas/ Ingresos totales sin financiamiento

Para su clasificación se tendrán 3 rangos: Alto, medio y Bajo, que serán determinados con la información que solicite la SHCP

## CRONOGRAMA

SHCP solicita a las Entidades Federativas la información de sus Municipios el 31 de mayo de 2017

La Entidad Federativa entregará la información de sus Municipios el 30 de junio de 2017

La SHCP publicará la medición inicial el 30 de octubre de 2017

Los techos de financiamiento entrarán en vigor a partir de 2019 con información de la cuenta pública de 2017

La actualización anual se realizará el 31 de julio de cada año

## Figuras novedosas de la LDF



**Proceso Competitivo Flexible : Monto superior a 500 millones de UDIS y plazo superior a un año**

- Como mínimo 5 invitaciones y dos ofertas calificadas, y además el proceso deberá de realizarse públicamente y de manera simultanea, el fallo se dará a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles
- Podrá especificar rangos o límites máximos para plazo, gracia y amortizaciones, periodicidad en interés y fuente de pago
- El Ente deberá contratar la oferta de mayor plazo o podrá tomar una oferta de menor plazo siempre que sea el menor Costo Unitario

**Financiamientos Sindicados: No aplica Proceso Competitivo**

- Dentro del sindicato contar con 2 ofertas calificadas
- El Ente Público asignará los montos al interior del financiamiento sindicado con forme a Tasa Efectiva y Costo Unitario
- Publicará los resultados del proceso



# Alternativas de Financiamiento de Banco Interacciones

Durante 2016 Banco Interacciones atendió:

22

ESTADOS

212

MUNICIPIOS

Somos el Banco Comercial que más atendió a Municipios, mediante diversos productos tales como:

Anticipo de Participaciones

Créditos de Corto Plazo

Créditos de Largo plazo

Refinanciamiento de Deuda

Factoraje

Arrendamiento de quipo

Proyectos de Infraestructura



FIN DE LA PRESENTACIÓN